



ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Quince de Diciembre del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal,XXXXXXXXXXXX. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación al Encargado de Protección Civil XXXXXXquien realiza la presentación del “Plan Municipal de Contingencia para Fiestas Navideñas y Fin de Año 2022”, donde explica detalladamente el contenido de la forma siguiente:

- 1- Situación
- 2- Escenario de Intervención
- 3- Misión
- 4- Ejecución
- 5- Instituciones de respuesta
- 6- Aprobación desde 08:00 horas del 24 de Diciembre hasta las 18:00 horas del 3 de enero de 2023.

Seguidamente se recibe a la Jefe de UACI, XXXXXXXX, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad, además solicitó aprobación de tres carpetas técnicas de los proyectos siguientes:

- ADQUISICIÓN DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA OPERAR LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE TERRACERÍA DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
- RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL 2023/ DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.





Posteriormente elXXXXXXXX, Encargado de la Unidad Jurídica, expone la situación del Proyecto de Agua Potable de Cantón San Rafael Los Turcos, solicitando la aprobación de una comisión como una mesa de trabajo que revise la ordenanza de cobros de agua potable de dicho proyecto. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Carmen Verónica Rivera de Martínez, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI XXXXXXXX para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6				
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
KRISSIA JACKELINE SALGUERO LEON	21DS000F009 1	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda. 200 lbs de choquezuela 75 Lbs de Longaniza 30 Gallinas Rojas 75.5 Lbs de Pechuga deshuesada 141.5 libras de pollo entero	\$ 750.00 \$ 180.00 \$ 270.00 \$ 339.75 \$ 240.55	\$ 1,780.30
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Factura	Pago de cuotas de pólizas de seguros de vehículos cuota 10/12 Pago de pólizas de seguro de vehículo NISSAN cuota de mes de octubre 2022 cuota 10/12 Pago de pólizas de seguro de vehículo MAZDA cuota de mes de octubre 2022 cuota 10/12	\$ 61.30 \$ 83.55	\$ 144.85
MAPFRE	Factura	Pago de cuotas de pólizas de		\$ 289.64





SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		seguros de vehículos cuota 11/12 y 12/12 Pago de pólizas de seguro de vehículo NISSAN cuota de mes de noviembre 2022 cuota 11/12 Pago de pólizas de seguro de vehículo MAZDA cuota de mes de noviembre 2022 cuota 11/12 Pago de pólizas de seguro de vehículo NISSAN cuota de mes de diciembre 2022 cuota 12/12 Pago de pólizas de seguro de vehículo MAZDA cuota de mes de diciembre 2022 cuota 12/12	\$ 61.30 \$ 83.55 \$ 61.28 \$ 83.51	
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por Servicio de energía eléctrica de comunidad Santiago Torres Cantón Natividad Consumo de energía eléctrica del 06-10-22 al 05-11-22. Consumo de energía eléctrica del 06-11-22 al 05-12-22.	\$ 31.12 \$ 49.10	\$ 80.22

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N°599-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N°8				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	Factura	Pago por consumo de energía eléctrica de la Municipalidad correspondiente al mes de noviembre de 2022. Consumo de energía eléctrica mes de noviembre 2022	\$ 21,944.19	\$ 21,944.19

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N°100-120-700432-4 RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022.				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL





TRANSPORTE PESADOS, S.A. DE C.V.	Factura	<p>Pago por compra de Filtros y aceites para mantenimiento Preventivo de camiones compactadores, recolectores de desechos Sólidos. Según Cotización. FONDO Correspondiente a la carpeta "Recolección de Desechos Sólidos y Mantenimiento de Camiones Compactadores de Septiembre a Diciembre 2022" Según Decreto 477.</p> <p>2 Filtro de aceite de motor \$ 37.16 2 Filtro de Combustible \$ 39.48 2 Filtro de aire primario \$ 221.69 2 Filtro trampa de H2O de Combustible \$ 482.84 4 Cubetas de Aceite de motor 15w40 \$ 148.60 1 Cubeta de aceite hidráulico \$ 136.48</p>		\$ 1,186.35
DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N°100-120-700430-8 FONDOS DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
GILBERTO ATILIO RAMIREZ VILLEGAS	Recibo	<p>Pago por Servicio de CONTRATACIÓN DE BANDA MUSICAL PARA NOCHE RANCHERA el próximo 30 de diciembre de 2022. 1 Servicio de Banda/Corridos/Baladas/Quebraditas con 17 integrantes</p>	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33
RAYMUNDO ENRIQUE NUÑEZ ALGUERA	Recibo	<p>Pago por Servicio de ANIMADOR Y CANTANTE PARA NOCHE RANCHERA el próximo 30 de diciembre de 2022.</p>	\$ 333.33	\$ 333.33





		1 Servicio de ANIMADOR Y CANTANTE.		
--	--	------------------------------------	--	--

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 6 del Art. 30 del Código Municipal que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Aprobar el plan y los programas de trabajo de la gestión municipal;

II- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se hace presenteXXXXXXXX, quien tiene la función de Encargado de Protección Civil, ante lo que presenta la propuesta del Plan Municipal de Contingencia para Fiestas Navideñas y Fin de Año 2022.

III- Que teniendo a la vista el detalle del contenido de dicho plan, el cual tendrá vigencia para el año 2022 y 2023. **El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Dar por aprobado El “Plan Municipal de Contingencia para Fiestas Navideñas y Fin de Año 2022” presentado por el Encargado de Protección Civil Jonathan Jordan Figueroa García. **2)** El presente Plan a realizarse entre el periodo comprendido de las 08:00 horas del 24 de Diciembre 2022 hasta las 18:00 horas del 3 de Enero de 2023. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según Acuerdo Municipal número Seis de Acta número Cuarenta y Seis de fecha Veintitrés de Noviembre de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: Priorizar la FORMULACIÓN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

5- SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO DE PISCINAS DEL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA.

III- Que se presenta ante el Concejo Municipal en pleno la Carpeta Técnica del Proyecto anteriormente detallado con el objetivo de ser ejecutado en el año 2023. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Aprobar la CARPETA TECNICA EN TODAS SUS PARTES, del Proyecto: “ADQUISICIÓN DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURÍSTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. POR EL MONTO DE CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$58,395.85). Formulada por el Arq. Julio César Cabezas, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para ser ejecutada en el año dos mil





veintitrés, bajo la modalidad de Administración, La fuente de financiamiento es FONDO COMUN. 2) Se autoriza a la Jefe de UACI, XXXXXXXX, para que realice los respectivos procesos de acuerdo con la Ley. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal, XXXXXXXX, para que realice los trámites bancarios correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se tienen a la vista dos solicitudes de reposición de Partidas de Nacimiento a favor del señorXXXXXXXXX, nació el XXXXXXXXy nació el XXXXXXXX

II- Presentada a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Municipalidad, ya que dicho registro no se encuentra en los archivos de esta Institución por haberse quemado.

III- Que de conformidad a lo establecido literalmente en los incisos uno y dos del Art. 57 de la Ley Transitoria Del Registro Del Estado Familiar y De Los Regímenes Patrimoniales Del Matrimonio, el cual expresa: La reposición total o parcial de libros destruidos, o desaparecidos por cualquier causa, o de partidas o inscripciones no legibles, se hará con base en los siguientes documentos: Certificaciones o fotocopias certificadas por notario de inscripciones o de partidas; testimonios de escrituras en las que se hayan protocolizado las partidas o inscripciones o de instrumentos públicos de identidad personales en los que aquellas se hayan relacionado; certificaciones notariales de fotocopia o de copias debidamente confrontadas, o certificaciones de partidas o inscripciones razonadas en autos, agregadas en juicios u otras diligencias, expedidas por funcionario judicial administrativo; certificaciones de sentencias definitivas ejecutoriadas, pronunciada en juicios de estado familiar; certificaciones de partidas o inscripciones de los registros que llevan los agentes diplomáticos o consulares; certificaciones de películas, microfilms, u otros medios técnicos que emplean las municipalidades y el Tribunal Supremo Electoral, en donde consten en forma fehaciente las partidas o inscripciones que se pretenden reponer. A falta de los anteriores documentos, se podrá hacer la reposición en base a la certificación expedida por el Director General de Estadística y Censos o Jefe del Departamento respectivo, de datos que aparezcan en los archivos de esa Dirección General, o certificaciones de las Actas de Bautismos, de la Iglesia respectiva, donde consten en forma fehaciente los datos necesarios para su reposición.

IV- La Jefe del registro del Estado Familiar, XXXXXXXXque de acuerdo al Certificado de Bautismo del solicitante y solicitud escrita donde expresa la necesidad de realizar la reposición mencionada y que se inscriba en los respectivos libros de reposiciones de ésta Alcaldía Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar XXXXXXXXpara emitir la Reposición de la Partida de Nacimiento del señorXXXXXXXX, de





conformidad a los datos que fueron proporcionados por el solicitante. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, XXXXXXXX, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, Licda. Carmen Verónica Rivera de Martínez para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	CARLOS CORTEZ GONZALES	SE LE CONCEDE PERMISO PARA CULTIVAR GRANOS BÁSICOS EN ZONA VERDE DE CANTÓN EL TULE II, CANTÓN POTRERO GRANDE, EL PAISNAL.	PERMISO PARA CULTIVAR
2	HABITANTES DE CANTÓN POTRERO GRANDE.	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR INSPECCIÓN EN BLOQUEO DE SALIDA DE AGUAS LLUVIAS POR PARTE DEL VECINO ELMER ARTEAGA YA QUE ADEMÁS SE HACE FLORIFERACIÓN DE ZANCUDOS EN CANTÓN POTRERO GRANDE.	MEDIO AMBIENTE
3	COMISIÓN NACIONAL DE BUSQUEDA DE	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE UNA MESA, UN	JEFE DE TRASNPORTE





	NIÑOS Y NIÑAS DESAPARECIDOS	CANOPIE Y 10 SILLAS EN LA SEMANA DEL 16 AL 20 DE ENERO DE 2023 PARA RECUPERAR LOS RESTOS DE CINCO VICTIMAS DE LA MASACRE CONOCIDA COMO LA CERRADERA OCURRIDA EN DICIEMBRE DE 1984.	Y JEFA ADMINISTRATIVA
4	ASOCIACIÓN COMUNAL NUEVO EL PAISNAL	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ARQ. JULIO CESAR CABEZAS, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS PARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN COMUNIDAD NUEVO EL PAISNAL DONDE SE NECESITA CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL YA QUE HAY VIVIENDAS EN PELIGRO DE COLAPSAR POR FALTA DE UN SOPORTE.	ARQ. JULIO CESAR CABEZAS.
5	COMITÉ DE GESTIÓN COMUNIDAD AMAYO	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE MAQUINARIA PARA REPARAR LA CALLE QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD AMAYO ES NECESARIO QUE LA COMUNIDAD PROPORCIONE EL MATERIAL PARA LA REPARACIÓN DE LA CALLE.	MAQUINARIA

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según Acuerdo Municipal número Seis de Acta número Cuarenta y Seis de fecha Veintitrés de Noviembre de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: Priorizar la FORMULACIÓN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

III- Que se presenta ante el Concejo Municipal en pleno la Carpeta Técnica del Proyecto anteriormente detallado con el objetivo de ser ejecutado en el año 2023. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Aprobar la CARPETA TECNICA EN TODAS SUS PARTES, del Proyecto: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA OPERAR LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2023”. POR EL MONTO DE CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$58,392.01). Formulada por el Arq. Julio César Cabezas, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para ser ejecutada en el año dos mil veintitrés, bajo la modalidad de Administración, La fuente de financiamiento es FONDO COMUN. 2) Se autoriza a la Jefe de UACI, XXXXXXXX, para que realice los respectivos procesos de acuerdo con la Ley. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal, XXXXXXXX, para que realice los trámites bancarios correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según Acuerdo Municipal número Seis de Acta número Cuarenta y Seis de fecha Veintitrés de Noviembre de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: Priorizar la FORMULACIÓN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 4- DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS.

III- Que se presenta ante el Concejo Municipal en pleno la Carpeta Técnica del Proyecto anteriormente detallado con el objetivo de ser ejecutado en el año 2023. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Aprobar la CARPETA TECNICA EN TODAS SUS PARTES, del Proyecto: “RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE





EL PAISNAL 2023/ DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". POR EL MONTO DE OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$80,136.00). Formulada por el Arq. XXXXXXFORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para ser ejecutada en el año dos mil veintitrés, bajo la modalidad de Administración, La fuente de financiamiento es FONDO COMUN. **2)** Se autoriza a la Jefe de UACI, XXXXX, para que realice los respectivos procesos de acuerdo con la Ley. **3)** Autorizar a la Tesorera Municipal, XXXXXXX, para que realice los trámites bancarios correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota Presentada porXXXXXXXX, Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda, donde explica textualmente lo siguiente: "Como Turicentro La Hacienda, estamos en una situación difícil, ya que estamos en el mes diciembre donde hay varios eventos programados y muchos turistas que nos visitan para estas fiestas del año nuevo y dada la situación que como Alcaldía no hay fondos para poder operar en las ventas diarias y en los eventos del 25 y 31 de diciembre, solicitamos a ustedes nos autoricen una consignación que estamos elaborando con los proveedores, distribuidora de bebida valle y el proveedor de verduras y la tienda Dennis, la cual consiste que ellos nos darán sus productos y nosotros los vendemos y si sobra producto ellos lo retiran, pagamos al proveedor y luego remesamos las ganancias a la alcaldía".

II- Que éste Concejo Municipal comprometidos con el quehacer de las áreas que componen la Alcaldía Municipal, en este caso el desempeño del Centro Turístico Municipal La Hacienda, donde se debe invertir presupuesto para poder realizar las actividades y así obtener ganancias, sin embargo se da el caso que los fondos municipales están limitados debido a la serie de compromisos que se tienen en fin de año, por esta situación acompañan la decisión de la Jefa Administrativa ya que es una alternativa para salir adelante con los compromisos ya adquiridos por ser la época más fuerte en cuanto a las ventas y reservaciones. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** **1)** Autorizar a la administración del Centro Turístico Municipal La Hacienda para que gestione Consigna con los proveedores denominados: La Constancia LTDA de C.V., Tienda Dennis, Bebida Valle, Verduras, Carnes Almita, etc. **2)** Autorizar a la Jefe de UACI para tramitar los pagos a los proveedores en el tiempo y forma legal establecido. **3)** Autorizar a la Tesorera Municipal para proceder a cancelar los proveedores de acuerdo a la documentación presentada. Certifíquese y Comuníquese.-





ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En referencia al numeral 3 del Art. 3 del Código Municipal, que literalmente dice: La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia;

II- Que según el Art. 19-. De las Disposiciones Generales del Presupuesto, el cual establece literalmente: Se acuerda un beneficio adicional de \$100.00 en concepto de bonificación para gratificar a los empleados; el cual se hará efectivo en el mes de diciembre.

III- Que según el presupuesto Municipal Vigente, comprende las remuneraciones al personal de los entes públicos no considerados en los específicos anteriores tales como: bonificaciones, vacaciones, etc. Por lo que se contempla un monto para cada empleado de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$100.00) de la Fuente de Financiamiento Fondo Común Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Aprobar una bonificación de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) a cada uno de los empleados que se encuentran dentro de los requisitos establecidos. Dicho bono está aprobado previamente en el presupuesto municipal 2022. **2)** Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos para realizar las planillas correspondientes, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello, así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal XXXXXXXX para que realice los egresos correspondientes de las Cuenta Bancaria FONDO COMUN. El monto total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$14,840.00). **3)** Se autoriza al Encargado del Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares;

II- Que según exposición del Encargado de la Unidad Jurídica, XXXXXXXXX donde explica que la Asociación de Desarrollo Comunal San Rafael ha presentado a ésta administración la ordenanza de precios para cobro a los usuarios del agua potable del proyecto que se ha construido recientemente en Caserío San Carlos de Cantón San Rafael Los Turcos, para aprobar dicha ordenanza de precios es imprescindible dar una revisada que pueda garantizar la legalidad y el mejor desenlace para la Directiva y la comunidad, para lo cual el XXXXXX, solicita el





nombramiento de una comisión que apoye en la revisión de dicha ordenanza para tener mayor certeza y un mejor resultado. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Nombrar la Comisión responsable de revisar la ordenanza de precios establecidos para cobrar el servicio de Agua Potable en Cantón San Rafael Los Turcos, con los miembros detallados a continuación: Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal; Enna Elizabeth Ayala de Posada, Síndica Municipal; Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria;XXXXX, Encargado de la Unidad Jurídica;XXXXXX, Encargado de Cuentas Corrientes;XXXXXX, Auxiliar de Recursos Humanos. 2) Aprobar a los miembros antes mencionados para formar dicha comisión. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que de acuerdo al numeral 20 del artículo 30 del Código Municipal que literalmente dice: Son facultades del Concejo: **CONCEDER PERMISO O LICENCIAS TEMPORALES A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO PARA AUSENTARSE DEL EJERCICIO DE SUS CARGOS A SOLICITUD POR ESCRITO DEL CONCEJAL INTERESADO;** (7).

II- Que según nota presentada por el Cuarto Regidor Propietario José Héctor Lara Zamora, quien solicita permiso al Concejo Municipal en pleno para ausentarse de éste cuerpo colegiado por un tiempo determinado de dos meses por motivos personales de salud. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar permiso para ausentarse de las sesiones de Concejo por los meses de Noviembre y Diciembre del presente año 2022 al Cuarto Regidor Propietario José Héctor Lara Zamora, sin goce de Dietas por dichos meses. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Veintiuno de Acta número Veintitrés de fecha Nueve de Junio de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal acordó: **1) Priorizar el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN CANCHA DE FUTBOL DE CANTÓN SAN RAFAEL LOS TURCOS, EL PAISNAL”** Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, Licda.XXXXXXXXX, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello.

II- Que según solicitud presentada por Directiva de CD San Carlos donde solicitan la Construcción de Servicios Sanitarios y Camerinos en la cancha cede del equipo, como requisitos de ADFAS Departamentales.





III- En ese sentido, éste Concejo Municipal propone modificar el acuerdo detallado en el considerando uno del presente Acuerdo e incorporar los servicios sanitarios y camerinos solicitados por la directiva del CD San Carlos, lo cual es necesario para poder cumplir los requisitos establecidos por Las Asociaciones Departamentales de Fútbol Aficionado, ADFAS. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Modificar el Acuerdo número Veintiuno de Acta número Veintitrés de fecha Nueve de Junio de dos mil veintidós en el sentido de incorporar Servicios Sanitarios y Camerinos a la priorización quedando de la siguiente manera: Priorizar el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS, SERVICIOS SANITARIOS Y CAMERINOS EN CANCHA DE FUTBOL DE CANTÓN SAN RAFAEL LOS TURCOS, EL PAISNAL”. 2) Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, XXXX, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 3) Se giran instrucciones alXXXXXXXXX, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para gestione la Formulación del Perfil Técnico del proceso detallado anteriormente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que teniendo a la vista solicitud enviada porXXXXXXXXXX, Jefe de Servicios Públicos, donde especifica que es necesaria la compra de: 15 PEGAMENTOS PVC DE 1/4", 15 JUNTA RAPIDA DE 2", 50 ADAPTADORES MACHO DE 1/2", 3 VALVULAS DE 2" DE COMPUERTA, 3 VALVULAS DE 1 1/2" DE COMPUERTA Mantenimiento de agua potable.

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a laXXXXXXXXX, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 15 PEGAMENTOS PVC DE 1/4", 15 JUNTA RAPIDA DE 2", 50 ADAPTADORES MACHO DE 1/2", 3 VALVULAS DE 2" DE COMPUERTA, 3 VALVULAS DE 1 1/2" DE COMPUERTA, Mantenimiento de agua potable. 2) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

NOTA : ESTOS ACUERDOS ESTAN EN VERSION PUBLICA POR CONTENER
INFORMACION CONFIDENCIAL SEGÚN ART. 30 DE LA LAIP



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

